

EL MALLORQUIN.

JUEVES 2 DE JULIO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION. PALMA Librería de D. F. Gaasp, calle d'en Morey, 40. MAJON D. Matias Mascaró. IBIZA D. Joaquín Gírer y Miramont. Sale todos los dias.		PRECIOS DE SUSCRIPCION. En Mallorca, por un mes. 10 rs. 1/2 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 12 id. En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id. Cada número suelto. 1 id.	
MANANA. Sale el sol á 4 h. 57 ms. y se pone á 7 h. 51 ms. Sale la luna á 4 h. 55 ms. de la tarde. . . . y se pone á 1 h. 15 ms. de la madg. ^a		Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 4 ms.	

CORTES.

CONGRESO.

Session del dia 13 de junio.

VICE-PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAQUEIRA.

Abierta á las dos ménos cuarto y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Los señores Paz y Membiola é Iglesias y Barcones, pidieron que constase su voto favorable á la enmienda del señor Vazquez Parga.

Se leyó una comunicacion del señor Arias participando no poder asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Se leyó la lista de las últimas peticiones presentadas en secretaría, y se acordó que pasaran á la comision.

Se concedió licencia para ausentarse al señor Latorja.

Pasó á la comision una enmienda de los señores Estrella, Giron y otros, al proyecto de ley de imprenta.

ORDEN DEL DIA.

Peticiones.

Sin discusion se aprobaron los dictámenes sobre las señaladas con los números 3, 4, 5, 6 y 7.

Leído el relativo á la solicitud de don Ramon Tablares y Lozano, haciendo observaciones sobre la conveniencia y necesidad de las misiones en España, y proponiendo la comision que pasara al señor ministro de Gracia y Justicia, dijo:

El Sr. REBAGLIATO: Es tal el convencimiento que tengo de que las misiones son el mejor medio de moralizar el pais, que no puedo ménos de usar de la palabra en este asunto. Yo sé que el reglamento no señala más que tres resoluciones á la comision; pero creo que en breve habrá oportunidad de tratar de un plan verdadero de misiones. Después que han crecido tanto los choques entre el buen fruto, razon será que haya una hoz constante para arrancarlos, y evitar las fanáticas consecuencias de los malos libros y de las malas pasiones. Yo, pues, me propongo pedir el establecimiento de un plan de misiones y reclamar que se señale en el presupuesto una cantidad con este objeto; y digo que esta solicitud se tenga presente á su tiempo.

El Sr. conde de SAN JUAN: Solo se dice téngase presente en tiempo oportuno, cuando se trata de peticiones que tienen relacion con trabajos legislativos. Esta no es verdaderamente petición; no es mas que una disertacion sobre la conveniencia de las misiones, en lo cual todos estamos conformes. Pasando esta peticion al gobierno, se llama su atencion sobre este importante asunto, y ademas, los señores diputados pueden usar de su iniciativa. El señor Rebagliato puede, para esto, contar con mi firma. Por lo mismo, creo que en interes del asunto de que se trata, hemos propuesto la resolucion mas favorable que se podia adoptar.

Sin mas discusion, quedó aprobado el dictámen.

Leído el relativo á la peticion núm. 9, en que se proponia se tuviera presente en tiempo oportuno la solicitud del dean y cabildo de la Coruña pidiendo aumento del número de ministros del culto y dotacion decorosa para ellos, dijo:

El Sr. conde de SAN JUAN: Me levanto á decir dos palabras. Lo natural parecia que esta peticion hubiese tenido el mismo curso que la anterior. Pero el dean y cabildo de la Coruña, se han dirigido al gobierno, y el gobierno ha contestado que lo que pedian no estaba en sus facultades. Ha sido, pues, necesario decir que se tenga presente para cuando se trate de la dotacion del culto y clero.

Sin mas discusion se aprobó el dictámen.

Se aprobaron sin discusion los señalados con los números 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

El Sr. CAMPOY: Yo ayer voté en contra de la enmienda del señor Parga, y en las listas consta que voté en pró. Deseo que se rectifique este error.

Actas.

Sin discusion se aprobaron las de Gandesa, quedando admitido el señor marques de la Roca.

Leído el dictámen proponiendo la aprobacion del acta de Tremp, y admision del señor don Joaquin Sostres por este distrito, dijo:

El Sr. IRANZO: Si el gobierno y sus delegados han de continuar ejerciendo en las elecciones eso que se llama influencia legal, y cuyo límite nadie ha señalado hasta ahora, es evidente que resultará en breve la corrupcion del cuerpo electoral. Solo así se explica que haya sido vencido en Tremp el señor Madoz.

El gobernador de la provincia fué al distrito, reunió cuarenta ó cincuenta personas, habo banquetes y anunció que veria con gusto que de las urnas electorales saliera un candidato religioso. Todo el mundo sabe lo que hoy significa esto; quiere decir, absolutista. Al siguiente dia, la autoridad fué recibiendo á los electores uno á uno, se les amenazó con el destierro, con la prohibicion de cortar leñas; y ningún elector salió de aquella entrevista sin que diese palabra de no votar al señor Madoz.

El comisario, los guardas y celadores de montes, que pasan de veinte en Tremp, y ademas el perito agrónomo, recorrieron, comisionados sin dudar por el gobernador, todos los pueblos visitando electores, y manifestándoles que de no votar al candidato del gobierno, no se les permitiría cortar leñas ni maderas, ni se les tojaría que pastasen los ganados. Cuando los electores se ven apremiados de este modo, ¿qué recurso les que-

da sino sucumbir? Esto lo saben todos los señores diputados que han sido tambien candidatos de oposicion.

Hay mas: á una persona influyente, comandante de nacionales de uno de los pueblos del distrito, por una denuncia hecha al capitán general, se le mandó por esta autoridad formar causa el dia 3 de marzo, y el 5 se le llevó al castillo de Lérida. Esta prision causó la sensacion que el Congreso conocerá; y tanta prisa como hubo en Lérida para prenderlo, tanto despacio hubo despues para tomarle declaracion, pues estuvo cinco dias sin saber por qué le habian preso.

Para probar que todos estos eran manejos electorales ruego á un señor secretario que lea la carta que el 6 de marzo dirigió el gobernador de la provincia, y que está unida á las actas. (Se leyó esta carta en que el gobernador recomendaba que no se dejases sorprender los electores por los agentes del señor Madoz, y anunciaba la prision del señor Castejon.) La prueba de la importancia que se daba á esta prision, es que decía el gobernador: «El patriota señor Castejon pronto quedará fuera de combate.» El motivo de la prision era que habiéndose movilizado dos compañías del batallón del señor Castejon se le reclamaban cuentas de unos fondos en que no habia intervenido. Hubo mas: con pretexto de que su hermano, persona influyente, colibia á los que habian de declarar en su causa, el 25 se le prendió tambien.

Señores, no es posible exigir que todos los electores sean héroes; y esto, unido á las amenazas de que ántes he hablado, hizo que los electores sucumbieran ante las órdenes y la coaccion del gobernador y sus agentes.

Para ponerse á cubierto despues el gobernador, pasó el 12 de marzo una circular transcribiendo un parte del comandante general, en que le prevenia que pusiera presos á todos los que dijeran que se iban á restablecer los diezmos. Decía el gobernador que en todas partes se empleaba la coaccion y la amenaza para forzar la voluntad de los electores. Señores, no quiero calificar esto: ¿cómo ha de cohibir un candidato de oposicion? Y añadia aquella autoridad que se vigilase á los que trataran de turbar la conciencia de los electores, para que fuesen juzgados como trastornadores del orden público. «Los electores de todos los matizes, concluia diciendo, pueden contar con que la ley será igual para todos, etc.»

Señores, despues de haber preparado el terreno el gobernador, dá esta circular. Y en efecto, produjo resultados; y en virtud de ella se trató de prender á varias personas influyentes en otros distritos, y se hizo retirar á los candidatos. Pues bien, bajo estos auspicios principió la eleccion en el distrito de Tremp, en el cual varios secretarios de ayuntamiento habian sido llamados á Lérida y amenazados si trabajaban por el candidato de oposicion. Llegó el dia de la eleccion, y el presidente de la mesa, como uno de los mas jóvenes, señaló á uno de cincuenta años, habiendo en el local otro de 50. Durante los dos dias de la eleccion, el comisario de montes se situó en una casa inmediata, á donde se hacia concurrir á los electores. Allí se repetian las amenazas y los halagos; y desde allí, con un celador de montes, se les acompañaba hasta el local de la eleccion, donde otro dependiente les recibía, otro les llenaba las papeletas, y otro les conducía hasta la urna.

El hermano del candidato ministerial decía á los alcaldes: «El que no vote á mi hermano irá á Filipinas.» Yo bien sé que el gobierno no puede evitar que estas amenazas se hagan; pero ellas producen su efecto, sobre todo cuando repetidos actos de arbitrariedad han demostrado que la barrera de la ley es á veces muy pequeña para contener ciertas demasias.

En Viella y en las demas secciones se cometieron las mismas vejaciones que en Tremp, y ademas las mesas no estuvieron como en Tremp, intervenidas; y hubo mesa que negó el voto á un elector á pretexto de haber sido encausado por la rifa de una escopeta.

La comision, que por cartas que se presentaron de una autoridad, propuso el otro dia la nulidad del acta de Morella, sin duda por haber sido derrotada entonces, no quiere esponerse ahora á otra derrota, y pretende que todo esto venga plenamente justificado con documentos. Pues bien; esta justificacion es imposible. Una real orden de 22 de abril manda á los amnistiados por los sucesos de julio último, salir del Principado de Cataluña. Ante la idea del destierro, ¿quién se atreve, señores, á correr el riesgo de declarar contra el gobernador de la provincia? Por eso creia yo que la comision, conociendo estos antecedentes que he mostrado, propondría la nulidad del acta.

Yo os pregunto, señores: ¿podrá alguno de vosotros salir diputado, el dia en que se le haga la guerra como se ha hecho al señor Madoz?

Ruego, pues, al Congreso, que se sirva desaprobar este dictámen.

El Sr. URÍA: El señor Iranzo ha hecho una historia de esta eleccion, que me ha admirado, porque casi todos los hechos que S. S. ha citado, son nuevos para mí. Casi nada de lo que ha dicho S. S. consta en el acta; de suerte que, si yo pudiera poner en duda la veracidad de S. S., llamaria novela á lo que nos ha referido.

S. S. comprenderá, que no resultando del acta nada de lo que ha dicho, la comision no ha podido tomarlo en cuenta. El único documento que la comision ha podido tener presente, es el acta, y en esta hay hechos que prueban que no son exactos algunos de los que ha citado el señor Iranzo. El señor Iranzo arguye de falsedad la constitucion de la mesa de Tremp, y sin embargo, del acta resulta que la mesa estuvo intervenida; lo cual prueba que no hubo falsedad, pues con algun objeto se habiera cometido.

No sé yo cuál será la disposicion del local de Tremp, pero no comprendo cómo los secretarios, sentados en la mesa, podian ver desde allí, como dicen, que los elec-

tores eran conducidos por la calle por los celadores de montes.

Las únicas protestas que vienen en el acta son las que se han hecho con motivo de las coacciones que se suponen ejercidas por los comisionados de montes. Estas protestas, sin embargo, no están justificadas, y yo recuerdo que el señor Santa Cruz, con su acostumbrada lealtad, ha reconocido en otra ocasion que los hechos que no vienen justificados no pueden tomarse en cuenta, ni por la comision ni por el Congreso.

El hecho de la prision del señor Castejon, resulta citado en una carta que se atribuye al gobernador de Lérida. La prueba de la diferencia que ha tenido la comision con el candidato de oposicion, es que habiéndose presentado esta acta hace un mes, no la ha declarado leve como hubiera podido hacerlo. Ha habido mas; se presentó esa carta del gobernador que ha citado el señor Iranzo, y la comision la tomó en cuenta, tal vez con excesivo celo, y pidió antecedentes al gobierno. Este tomó informes, y segun los que da el tribunal supremo de Guerra y Marina, resulta que con fecha 4 de febrero acudieron 26 nacionales al capitán general quejándose de que no se les satisfacian ciertos haberes. La autoridad mandó formar causa, y resultó culpado el señor Castejon.

El auto de prision tiene fecha anterior á la que se pone en la carta del gobernador; la causa ha nacido por la denuncia de 26 nacionales, y no se puede suponer que las autoridades la hubieran promovido; y el gobernador, suponiendo que sea cierta esta carta, no ha hecho mas que anunciar un suceso, la prision del señor Castejon. Ademas, el señor Castejon no es elector; y véase como esa carta no tiene importancia; tanto ménos, cuanto que es un documento privado; y para saber si era cierta, era preciso que el gobernador la reconociese. No es posible que el dueño la haya facilitado; y por tanto si es cierto, es de creer que haya salido de manos de la persona á quien iba dirigida, por medio de un abuso de confianza.

Tratándose en el acta de Morella de sentar la doctrina de que las autoridades militares no delin tomar parte en las elecciones, la comision esperaba que los señores progresistas se levantasen á defender su dictámen: sin embargo, no solo no hubo una voz, sino que no se dió un voto en su defensa. Véase cómo la comision va en esto mas adelante que la minoría progresista.

Yo no estoy enterado de la organizacion de la Milicia nacional, ni creo que habrá aquí muchos que lo estén. Por consiguiente, no sé si con arreglo á esa organizacion, era ó no responsable el señor Castejon. Los tribunales así lo han declarado, y nosotros nada podemos hacer en esto.

La circular que ha leído el señor Iranzo, nada tiene que no sea laudable, pues se dirige á asegurar la libertad en la emision del sufragio.

Las amenazas que dice S. S. hacia el hermano del candidato del gobierno, son otro de los hechos que no resultan en el acta, y del cual la comision no puede hacerse cargo. Tampoco resulta que las mesas no estuviesen intervenidas; y en cuanto á los amnistiados carlistas, residiendo fuera del reino, no estarían en las listas electorales, y su destierro no ha podido influir en el resultado de la eleccion, á no ser que el señor Madoz contase con esa especie de influencia.

Creo, pues, que el Congreso estará convencido de que debe aprobarse el acta de Tremp.

El señor IRANZO: El señor Madoz ha combatido á todos los enemigos del trono de Isabel II, en la tribuna, en la prensa y con las armas. La circular se refiere á los amnistiados por haber tomado parte en los sucesos de julio último.

Si yo hubiera estado en el salon cuando se votó el acta de Morella, habria votado con la comision. Los señores Sautá Cruz, Sancho y algun otro, estaban tambien fuera de aquí.

Yo me he anticipado á decir que nada venia justificado; y he dicho por qué.

La autoridad civil sabia que se iba á prender al señor Castejon, por lo mismo que su carta era del 6, y la orden de prision dada en Barcelona en el 5.

S. S. cree que pocos habrá aquí que hayan sido milicianos nacionales. Yo creo lo contrario; yo creo que la mayor parte lo habrán sido, y habrán defendido el trono de Isabel II. Y si no, ¿qué servicios han prestado durante la guerra civil?

El señor URÍA: No he dicho que los carlistas fuesen las fuerzas con que contaba el señor Madoz. Dije, suponiendo que fuesen carlistas los amnistiados, que no sabia cómo esta amnistia podia disminuir las fuerzas del señor Madoz.

La carta del gobernador aparece escrita el dia 6, pero si el auto de prision se dictó el dia 5, segun el informe del tribunal de Guerra y Marina, pudo saberse el 6 en Lérida el contenido de aquel auto.

Tampoco he dicho que no hayan sido nacionales los señores que me escuchan: he dicho que no habrá muchos que conozcan la organizacion militar de la Milicia. La Milicia nacional en la guerra civil ha prestado servicios y conquistado glorias que yo no pretendo negarle.

El señor SOSTRES: El Congreso no podrá ménos de conocer que, como diputado electo, debo tomar la palabra en esta cuestion. Altamente satisfecho de cuanto ha manifestado el señor Uria, poco me resta que decir.

El señor Uria ha dicho cuanto podia decirse en defensa del digno gobernador, de sus agentes y del antiguo y honrado comisario de montes de Lérida, pero si algun diputado tiene duda de la legalidad de la eleccion no tiene mas que observar el resultado. Hay 599 electores en el distrito de Tremp; de estos, 454 tomaron parte en la eleccion. En Tremp, me votaron 141, comparendo en la eleccion 58, obtuve en Sort; en Viella 64; 120 votos contra 58, obtuve en Sort; en Viella poco ménos de las cuatro quintas partes; en el Pon de

Sort fui elegido por unanimidad; en Tiribá casi igualmente; total, 345 votos contra 107. Ahora bien, ¿puede aquí haber coaccion? 258 electores de mayoría son un número bastante para que no pueda dudarse de que allí la eleccion se ha hecho con legalidad.

El haber sido elegido el señor Madoz tantas veces en Tremp, consiste en que esas veces no ha tenido opositor. Yo mismo le he apoyado; pero ha llegado el caso de que los electores no le han querido. En 1851 obtuvo 183 votos de 282; es decir, que 99 dejaron de votar: en 1855 dejaron tambien de votar 46; y si la mayoría del distrito quisiera al señor Madoz, esos 416 hubieran acudido á las urnas.

Debo decir al Congreso, que no me he presentado como candidato ministerial, ni de ningún color; sino que he sido propuesto por un gran número de electores influyentes ántes que el gobernador se presentase en Tremp; porque soy lijo del pais, tengo allí mis intereses, y yo quiero ver vinculada la representacion del pais en ningún extraño. Digo extraño, no para herir la susceptibilidad del señor Madoz, persona para mí respetable, sino con referencia á los que no son naturales del pais.

El señor IRANZO: La unanimidad de las tres secciones de que habla el señor Sostres, prueba la coaccion de que he hablado.

Puesto á votacion el dictámen de la comision, quedó aprobado, y admitido el señor don Joaquin Sostres.

Traído de límites.

Se leyó y se anunció que se imprimiría y repartiría el dictámen de la comision sobre el tratado de límites entre España y Francia.

Carreteras.

Continuando la discusion sobre el proyecto de ley de carreteras, se leyó una enmienda del señor Barzanallana (don José) al art. 3.º, proponiendo que en vez de las palabras «aduanas habilitadas para el comercio extranjero,» se dijese: «Aduanas marítimas habilitadas para el comercio general de importacion y esportacion.»

El señor BARZANALLANA: No es el deseo de oponerme al dictámen el que me ha movido á presuntar la enmienda. Si no estuviera al frente del ramo de aduanas, acaso no la habria presentado.

Todas las aduanas están habilitadas para el comercio extranjero. Estas son 170; y la comision no se ha referido sin duda á todas ellas: yo creo que se refiere solamente á las marítimas habilitadas para el comercio general de importacion y esportacion. Porque hay cuatro clases de aduanas; las unas que están habilitadas para el comercio general; las de tercera clase, que solo están habilitadas para el comercio universal; las otras para el comercio general; las de tercera clase, que solo están habilitadas para determinados artículos, y las últimas, que solo lo están para el comercio de esportacion y para el cabotaje. La comision quiere señalar aquellas que podian dar lugar á un gran movimiento comercial, y yo no acepto estos términos, porque redactado así el artículo, podria dar lugar á que se hiciesen carreteras de primer orden á puntos que no tienen actualmente ese gran movimiento. Los términos de mi enmienda son mas claros y no dejan lugar á duda alguna acerca de la importancia de los puntos á que deban dirigirse las carreteras.

El señor CARDENAL: La comision se felicita de haber dado motivo al señor Barzanallana para hacer un ligero alarde de sus conocimientos especiales en el ramo de aduanas. Por lo demas, no tiene inconveniente en admitir la enmienda, en el concepto de que no se trata en ella de obligar al gobierno á que haga esos caminos, sino de la clasificacion para el dia en que se construyan.

Admitida la enmienda, se puso á votacion con el artículo, y quedó este aprobado con la modificacion propuesta por el señor Barzanallana.

Se aprobaron sin discusion los artículos 4.º y 5.º. Leído el art. 6.º, y una enmienda de los señores Ardanaz, Mendoza y otros, dijo:

El señor ARDANAZ: Muy pocas palabras diré al Congreso para hacer ver la conveniencia de esta enmienda, pues basta para conocer la veras firmas que tiene, y que creo que la comision la aceptará. Solo tiene por objeto que las diputaciones provinciales sean oidas en esos casos especiales. Como supongo que la comision la acepta, no necesito decir mas en su apoyo.

El señor CARDENAL: La comision no tiene inconveniente en aceptarla, pues el concurso de las diputaciones provinciales puede ser útil en ciertas ocasiones.

Vuelto á leer el art. 6.º, se aprobó con la enmienda. Sin discusion se aprobó el 7.º (que ántes era sexto). Leído el 8.º, y una enmienda de los señores Blanco de Latoja y otros señores, dijo en apoyo de esta:

El Sr. BLANCO DE LATOJA: Señores, la comision comprenderá que nuestra enmienda no hace mas que variar levemente el artículo, y creo que, puesto que ha admitido ántes que sean oidas las diputaciones provinciales, no tendrá inconveniente en admitirla.

El artículo, tal como le propone la comision: establece que, despues de una larguísima tramitacion cuando haya reclamaciones, sea oido por el gobernador de la provincia el parecer del consejo provincial; y esto no puede ser, porque si bien el consejo provincial es el consejero natural de los gobernadores de provincia, no puede entender en las cuestiones que pueden tomar despues un carácter contencioso administrativo, puesto que ha de fallar sobre ellas.

Ruego, pues, á la comision se sirva admitir la enmienda que hemos tenido el honor de presentar.

El Sr. CARDENAL: El Congreso ha votado la docilidad con que se ha prestado la comision á admitir enmiendas; pero no puede, de ningún modo, admitir la del Sr. Latoja; porque si las diputaciones provinciales hubieran de ser consultadas sobre cada reclamacion de

cada camino, de cada pueblo, de cada provincia, habrían de estar reunidos siempre los diputados provinciales en la capital de la provincia, y esto no puede ser. Por lo demás, el consejo provincial puede entender en estas cuestiones, que no pueden hacerse nunca contenciosas-administrativas; y aun cuando lo fuera, podría entender en ella como entiende el Consejo real en cuestiones sobre que debe fallar después. Ruego, pues, al Congreso se sirva no tomar en consideración la enmienda del Sr. Latoja.

Acto continuo se puso á votación la enmienda, y fué desechada, aprobándose su mas discusión el art. 8.º

Sin ninguna fueron aprobados los comprendidos desde el 9.º al 17 inclusive.

Leído el 18 y una enmienda de los señores Elduayen, Sanjurjo y otros, dijo en apoyo de esta

El Sr. ELDUAYEN: Señores, yo creo que diciéndose en el artículo que el gobernador no podrá plantear obra ninguna sin que esté de acuerdo con el parecer unánime del ingeniero autor del proyecto, y del jefe del distrito, esta es una trabazón sin necesidad de poner las palabras de menor cuantía, que la comisión no ha explicado, aun cuando algunos señores diputados han suplicado que manifestara lo que entendía por esta menor cuantía. Si la comisión quiere manifestar cómo entiende estas palabras, yo se lo agradeceré, pues tal vez podamos evitar la discusión.

El Sr. ECHEVARRIA: Al contestar al señor Fuentes, manifesté que al quitar estas palabras del artículo se dejaba á los gobernadores de provincia la facultad de variar los proyectos; facultad que no tenía el gobierno. Este artículo se puso á petición de varios señores diputados, que querían esencializar un poco la ley, pero de ningún modo hubiera podido ponerse con toda la libertad que quiere S. S.

En cuanto á la pregunta que hace el señor Elduayen, de en cuánto consiste la menor cuantía, diré á S. S. que esta puede aumentarse ó disminuirse, segun el desarrollo que tome la construcción de carreteras, y que se fijará en los reglamentos que se hagan para la ejecución de esta ley.

El Sr. ELDUAYEN: Mi pregunta ha quedado sin contestación, puesto que el Sr. Echevarría no ha fijado la cantidad correspondiente á la mayor cuantía. Y en cuanto á lo que ha dicho S. S. de que quitando esas palabras se da á los gobernadores mas facultades que las que tiene el gobierno, basta recordar el hecho de que el señor ministro de Fomento acaba de hacer una variación en el ferro-carril del Norte, sin oír siquiera á la junta consultiva.

Yo rogaria, pues, á la comisión, que puesto que no admite la enmienda, tuviera la bondad de retirar el artículo.

El Sr. ECHEVARRIA: El Sr. Elduayen vuelve á insistir que se señale la cantidad correspondiente á las obras de menor cuantía; la comisión no la sabe ni puede saberla, puesto que ha de fijarse por los reglamentos segun el desarrollo de los caminos.

El Sr. ministro de la GOBERNACION (Nocedal): Anente de aquí el señor ministro de Fomento, debo rectificar un error cometido por el señor Elduayen. La variación del ferro-carril del Norte se acordó en consejo de ministros, despues de oído el parecer de la junta consultiva de caminos. (El señor Elduayen pide la palabra.) S. S. está mal informado si cree que no se consultó á nadie, pues además se oyó tambien al Consejo real.

El Sr. ELDUAYEN: Sin duda mi mala explicación ha hecho que no se comprendieran mis palabras. Lo único que yo he querido decir ha sido, que esto se ha hecho despues de consultada la junta consultiva, en cuya opinión era conveniente.

Leída la enmienda, y puesta á votación, fué desechada; y aprobado en seguida el art. 18 se leyó el 19, en contra del cual, dijo

El Sr. SANCHEZ SILVA: Señores, es muy sensible la poca estabilidad que tienen las leyes en nuestro país, porque á cada cambio de partido sigue un cambio en todas las leyes; y eso es lo que sucede con la presente.

Todo lo que hasta ahora hemos discutido, es una especie de reglamento, y la verdadera cuestión empieza en este artículo, que es el que trata del modo con que han de pagarse estas carreteras.

Señores, en una cosa tan tangible como el número de leguas de carretera, no hemos podido ponernos de acuerdo, porque algunos señores han dicho que había 1,600, otros 1,400, y yo creo que hay muchas menos, puesto que solo son seis ó siete las carreteras generales. Pero aun suponiendo que hubiera el primer número, el personal para su conservación cuesta 25 millones al año; y por consiguiente, cuando tuviéramos la red tupidísima de caminos, de que nos hablaba el otro día el señor ministro de Fomento, tendríamos que gastar anualmente 150 millones en mantener el personal necesario para la conservación de esas carreteras. Véase si sería posible cargar esto sobre los pueblos.

Además, si atendemos á los resultados que ha dado el gobierno, teniendo á su cargo las carreteras, veremos que no puede extraer los minerales de sus riquísimas minas de Riotinto y Almaden, por falta de caminos; y por consiguiente, que si dejáramos al gobierno la construcción de los caminos, quitando á los pueblos el estímulo que hoy tienen para construirlos, no tendríamos ninguno.

En cuanto á su conservación, las mejor conservadas son las que están á cargo de los particulares. El camino que va desde Jerez de la Frontera hasta el embarcadero del Puerto, que está conservado por los comerciantes de aquel país, se halla perfectamente corriente, á diferencia del resto que está conservado por el gobierno. Y otra prueba de que los pueblos tienen interés en tener caminos, es que los labradores y los propietarios de Marchena, Osuna y otros pueblos, que han hecho grandes sacrificios para construir el camino, no han podido hacerlo por falta de protección del gobierno.

Señores, es imposible que todas las carreteras se hagan por el Estado, porque de ahí resultaría que unos pueblos pagarían las carreteras que se hubieran de hacer en otros, y sucedería lo mismo que sucede con la manutención del culto y clero.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. que se concrete á la cuestión.

El Sr. SANCHEZ SILVA: No voy á salirme de ella sino solamente á poner un ejemplo. La provincia de Cádiz, que paga mucha mas contribución que la de Burgos, no tiene mas que 42 curas, al paso que esta tiene 1,200. Véase, pues, si la distribución es justa, y si no lo sería mucho menos el hacer una cosa parecida con las carreteras. Yo estoy de acuerdo con todos los señores que creen que nunca deben asustar las sumas que se votan para obras públicas; pero creo que su construcción debe hacerse con los fondos de los pueblos y no con los del gobierno.

En vista de estas razones, suplico á la comisión se sirva retirar este artículo, ó por lo menos quitar de él la parte relativa á las carreteras vecinales.

El señor CARDENAL: Señores, mal podríamos admitir la última indicación que ha hecho el señor Sanchez

Silva, puesto que ayer el Congreso ha desechado una enmienda que se hacía en este mismo sentido.

Es muy extraño que el señor Sanchez Silva, que es progresista, se queje de la inestabilidad de las leyes, puesto que estas han de marchar naturalmente con el progreso de la civilización.

Dice S. S. que no hay absoluta conformidad en el número de leguas de carreteras que tenemos en España. S. S. ha podido tomar por norma en este punto la Memoria que se citó aquí el otro día del señor Montesinos, que debe ser persona muy autorizada para S. S.

Ni la comisión ni el gobierno han tratado de hacer esa inmensidad de caminos que ha dicho su señoría, porque hubiera sido ridículo; pero aun cuando costara el entretenimiento de los que hiciera, 150 millones anuales, eso, como ha dicho S. S., yo los votaría con mucho gusto con tal de que mi país tuviera todos los caminos necesarios.

No deja tambien de ser notable que se oponga hoy á que se hagan por el gobierno los caminos vecinales el señor Sanchez Silva, que cuando el señor Bravo Murillo presentó la ley que hoy rige, la combatió.

Por último, señores, dice el señor Sanchez Silva que esta ley encierra un principio de injusticia, porque unos pueblos pagarán las carreteras que se hagan en otros. Esta es una consecuencia de la vida de sociedad, en la cual cada uno tiene que usar de los recursos que le proporcionan los demás, por no bastarle los suyos propios; de no ser así, sería inútil el gobierno, puesto que cada pueblo había de regirse por sí solo.

Respecto á algunas otras observaciones del señor Sanchez Silva, me ocuparé de ellas cuando llegue su lugar oportuno.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Cuando he hablado de 150 millones, no he tratado de decir que fuera una suma para el material de las obras sino que me parecía excesiva para el personal.

El Sr. ECHEVARRIA: Ha dicho el señor Sanchez Silva que no había en España mas que siete u ocho carreteras generales. En la Guía encontrará su señoría que hay 43. En cuanto al personal de obras públicas, su señoría está equivocado si cree que cuesta 25 millones al año, pues esta suma está destinada al personal y material.

El señor SANCHEZ SILVA: He dicho, y sostengo, que el personal de obras públicas, incluso los peones camineros, sobrestantes, pagadores, etc., costaba 25 millones anuales. El señor Echevarría: (Esto se considera como material.)

En cuanto al número de carreteras, no hay mas que siete u ocho grandes arterias que vayan desde la corte á la periferia de la Península; las demás son pequeños ramales de corta longitud.

Habiendo pasado las horas de reglamento, se preguntó al Congreso si se prorrogaría la sesión, y acordó negativamente.

Se leyó una comunicación remitiendo la real orden sobre venta de azogue á la casa Rothschild, que se anunció quedaria sobre la mesa durante tres sesiones.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión de actas aprobando las de Arévalo.

Igualmente quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión sobre el caso de reelección del señor Suarez Inclan, y un voto particular del señor conde de San Juan.

Se dió cuenta del nombramiento de presidentes y secretarios de varias comisiones, y de una exposición relativa á la concesión del ferro-carril de Barcelona á Gerona.

El señor PRESIDENTE: El lunes se discutirá el dictamen de actas que ha quedado sobre la mesa; el relativo al caso de reelección del señor Suarez Inclan; la ley de abono de los once años; la discusión pendiente, y si hubiera tiempo, se procederá á la de instrucción pública.

Se levanta la sesión.
Eran las seis y cuarto.

Sección política.

(De El Diario Español.)

Con viva satisfacción hemos sabido que el gobierno se ocupa seriamente en atender al cuidado de nuestras islas africanas en el golfo de Guinea, estando ya resuelto, segun nuestras noticias, que la Compañía de Jesus se encargue de proveer al establecimiento de misiones religiosas que las evangelicen y civilicen.

Hasta ahora, España no ha mantenido con dichas islas otras relaciones, que las indispensables para que no prescriba su derecho de pertenencia, limitando su intervención oficial á nombrar la autoridad que por S. M. la reina las gobierna.

Que el clima es saludable; que abunda en magníficas maderas; que puestas en cultivo sus fértiles tierras producirían varios, ricos y delicadísimos frutos; que son los naturales aborígenes, bondadosos de carácter y de índole mansa y apacible...; es todo cuanto, así en globo y sin la precisa claridad y especificación, nos consta sobre aquellas provincias, fuera de su excelente posición geográfica, y de la importancia comercial que ya tienen, y que en grande escala y vastas proporciones podrán y aun deberán tener andando el tiempo.

Todo está, pues, por hacer en cuanto al ejercicio natural de nuestros derechos é intereses metro-políticos, y tambien, lo que es aun mas doloroso y reprehensible, en cuanto al cumplimiento de nuestros mas sagrados deberes de alta tutela religiosa y social!

Lo que el gobierno español, secundando la iniciativa del celo particular, ha inten-

tado en este último sentido, es sabido de todos, así como nadie tampoco desconoce sus tristes y pobres resultados. Aludimos á la misión dirigida por el presbítero D. Julian (debe decir D. Miguel) Martinez y Sanz, cura párroco que era de Chamberí. ¡Celo, salud, tiempo y dinero invertidos bien en vano!

En tal estado las cosas, parécenos con el gobierno que la primera y mas sagrada de nuestras obligaciones para con aquellas provincias, es propagar la fe católica entre sus naturales, sacándolos de las tinieblas de la idolatría y de las ignominias de la barbarie. Logrado este primordial fin, todos los caminos se allanarán á la civilización, y no tardará un porvenir risueño y venturoso en premiar con mano pródiga el mérito de tan santa empresa.

Para que la misión sea eficaz y fecunda, es preciso que se confie su desempeño á un instituto religioso.

Toda misión, cuyo centro directivo sea—como en la del presbítero Martinez y Sanz—una individualidad, y no una idea encarnada en una orden, carece de base, no tiene porvenir.

El celo religioso, sin otra garantía de constancia que los propósitos del buen deseo, es, aun cuando lo encienda la fe personal mas ardiente, por extremo ocasionado á tibiezas y á mudanzas.

Solo las corporaciones monásticas—reglas vivas y autonómicas—son capaces de llevar á cabo empresas, cuya condicion indeclinable de éxito radica en la perseverancia.

Los votos que imponen ligan para siempre. Al prestarlos abdica el hombre su voluntad privada en aras de la voluntad colectiva. A las inconstantes y tornadizas veleidades del propio albedrío, suceden las miras de la corporación; miras inalterables, permanentes, fijas y nunca espuestas á la multitud de influencias y á la muchedumbre de causas que de continuo alteran y modifican aun en el ánimo mas firme las resoluciones mas tenaces.

Toda la maravillosa fuerza de propaganda que el catolicismo estraña y que hasta sus mas violentos y ofuscados destructores no pueden menos de reconocerle, estriba, despues de la especial asistencia divina, en la naturaleza de los medios de ejecución que para desenvolverla emplea. Estos medios siempre han sido—y no caben ni mejores ni aun iguales—las instituciones monásticas con sus reglas, con sus tradiciones, con sus votos, con su severa disciplina, con sus poderosos resortes espirituales de acción y desarrollo, con su universalidad, con su vigorosa é irresistible autonomía.

¿Qué logra el protestantismo con sus misiones, á pesar de las inmensas, de las fabulosas sumas que prodigamente y sin tasa ha gastado y gasta en ellas? Al lado de los enormes recursos materiales que las consagra, son por cierto hartos insignificantes y hasta mezquinas las cantidades que en tan alto destino invierte toda la Iglesia católica. Pues sin embargo, el protestantismo apenas alcanza resultados sensibles, y los prodigiosos que obtiene el catolicismo son hartos notorios para que necesitemos encarecerlos.

La fuerza secreta pero vivificante de la verdad, la existencia sobrenatural de Dios, las admirables energías y misteriosas virtualidades de esas instituciones, que solo enjendra, amamanta y vigoriza la fecunda savia del espíritu católico, nos dan la única clave, la sola explicación racional de tan pasmoso fenómeno.

Siendo, pues, indudable que conviene aplicar á la evangelización de las islas del golfo de Guinea el sistema que es á un tiempo práctica constante de la Iglesia y tradición gloriosa de nuestra política colonial, solo resta determinar cuál de los institutos existentes en España merecen obtener la preferencia.

Nosotros, y con nosotros cuantos en estos asuntos se ocupan y tienen la fortuna intelectual y moral de no rendir ya el culto de la ignorancia ó de la malicia en aras de odios de secta ó de preocupaciones vul-

gares y atrasadas de escuela, no titubemos en dársela á la Compañía de Jesus, á ese grande instituto, que desde el siglo XVI está siendo tan firme baluarte y tan aguerrido ejército del principio católico, y por tanto de la civilización en su fórmula mas perfecta, elevada y comprensiva.

A ellos nos mueven la especial índole de esta orden, el carácter de privilegiada disciplina y espíritu verdaderamente ideal de abnegación que distingue á sus miembros, los excelentes servicios que ha prestado y está prestando en nuestras provincias de América, el pasmoso éxito que siempre ha obtenido en la propagación de la fe bajo todos los climas y en el seno de los mas diversos y aun opuestos estados de sociabilidad, los fecundos resultados que no solo en el orden religioso, sino en el civil y humanitario han logrado en todos tiempos sus misiones; su ilustrada capacidad colectiva, la nutrida variedad de aptitudes que contiene y que con tan atinado acierto sabe utilizar en el triunfo de la verdad y del bien, y finalmente, la hábil flexibilidad de carácter con que dentro de los límites de la firmeza cristiana sabe y ha sabido siempre esta orden plegarse á las circunstancias, atraerse las voluntades y hasta mudar en palancas las rémoras, contemporizando en lo accidental para vencer en lo esencial, cediendo en lo relativo para resistir con mayor fuerza en lo absoluto, sacrificando lo humano y terrestre para ganar lo celestial y divino.

La misión, suficiente provista de todos los medios necesarios, no solo será un poderoso instrumento religioso, sino tambien una gran palanca social y política en el recto sentido de ambas voces.

Ella en aquel territorio virgen y entre aquellos rústicos y sencillos habitantes hará en poco tiempo lo que nunca lograrían, lo que tal vez estorbarían por siempre toda la habilidad de una sabia administración, toda la fuerza de un poderoso ejército. Los catequizará y adoctrinará; los atraerá á la verdad y al bien con dulzura, pero con firmeza; cautivará los espíritus ganando los corazones; mejorará y regularizará las costumbres; creará hábitos de amor al trabajo; enseñará las primeras artes de la humana cultura; en suma, sembrará todas las semillas cuyo lozano desenvolvimiento constituye hoy la sana civilización de los pueblos europeos.

Ella asimismo podrá ilustrar al gobierno con todas las noticias que ahora le faltan acerca de aquellas tierras; y que tan precisas son para conocer cual corresponde su estado y circunstancias. Siempre y en todas partes las misiones han suministrado los datos mas exactos, los mas útiles, los de aplicación mas inmediata y provechosa. Y cuando se haya establecido y esté en situación de apreciar las necesidades del país, proponiendo los medios mas adecuados de acudirlos y satisfacerlos, dará á la buena voluntad de la madre patria cuantas prendas de acierto ha menester su acción tutelar para ejercerse y desenvolverse con dichoso término.

De esta suerte procede ciertamente dar principio al cumplimiento de las sagradas obligaciones que en el orden religioso y en el orden social nos ligan con nuestras provincias del golfo de Guinea.

Reciba, pues, nuestro sincero parabien el gobierno. Mas no dilate la ejecución de su pensamiento. De otra suerte contraería nuestro país una gran responsabilidad á los ojos de Dios y ante el tribunal de la historia.

Noticias nacionales.

MADRID 25 DE JUNIO.

Se ha declarado de real orden que los desertores y prófugos casados procedentes de la quinta de milicias provinciales, cuya desercion cometieron sin circunstancias agravantes, deben ser destinados en su día al fijo de Ceuta, en lugar de enviárselos á Ultramar, como disponia la última real orden relativa á este asunto.

El viaje de SS. AA. los duques de Montpensier por Castilla y Asturias sigue proporcionando á los pueblos de su tránsito considerables limosnas para los pobres y establecimientos de beneficencia. En todas partes son recibidos con el mayor entusiasmo. Despues de haber visitado en Leon, el 8, cuanto de notable encierra la ciudad, salieron para Oviedo donde llegaron el 10 á las cinco y media de la tarde. Un inmenso gentío llenaba la carrera hasta la habitacion de los ilustres huéspedes.

Hicieron los augustos viajeros su entrada pública en carreta descubierta, y seguidos de su servidumbre, las autoridades y varios particulares, en diferentes coches. La amabilidad y complacencia con que los augustos viajeros correspondían á las muestras de respeto y cariño de las gentes de todas clases que se agolpaban á su tránsito, habian agradado sobre manera á los sencillos y leales hijos de aquel país. SS. AA. se dirigieron en primer lugar á la santa Iglesia, donde fueron recibidos por el cabildo, y despues á la casa del conde de Nava, en donde se les habia preparado su alojamiento.

Estremece el relato de los crímenes que se perpetraron el día del Corpus en el Corral de Almaguer, provincia de Toledo: Un hombre, que se encuentra ya bajo la cuchilla de la ley, logró penetrar en una casa por los corrales, y cogiendo primeramente á la criada que venia de la compra la degolló conduciéndola muerta á la cuadra. Seguidamente se dirigió á la habitacion de la señora de la casa, joven de 23 años, que se encontraba en cama y pidiéndola el dinero, aterrada la pobre joven, le dió hasta diez y seis mil reales. Entónces el asesino la llevó á la cueva de la casa la ató las manos y en seguida á un poste y con un hacha la partió barbaicamente en cinco ó seis pedazos. Consumados estos dos crímenes, y habiendo determinado el autor de ellos seguir oculto en la casa para no ser descubierto, se dirigió á otra habitacion en que dormía una niña de cinco años, y tambien la degolló.

De Real orden se ha recomendado á los alcaldes de todos los pueblos y al cuerpo de la Guardia civil, que por los medios que estén á su alcance, ausilien á los espositores, á fin de proporcionarles la mayor seguridad, y economía posibles en la conduccion de los ganados ó efectos que se propongan presentar en el concurso que se ha de verificar en Madrid del 24 de setiembre al 4 de octubre próximo.

Sea cualquiera la reforma que el gobierno crea necesaria hacer en los reglamentos de Cortes, debe creerse que se conservarán en ellos la iniciativa y el derecho de interpelacion de los diputados, pues el señor ministro de Estado dijo el lunes en el Senado que ambas cosas deben entrar en los derechos de los cuerpos colegisladores, á los cuales una vez abiertos, hay que dar facultad para emitir de una manera regular sus pensamientos, á fin de que no lo hagan de un modo singular.

Se dice que la reforma de los reglamentos de las Cortes tiene por principal objeto destruir el actual sistema de secciones, restringir un tanto el de interpelacion, reemplazar por la votacion pública la votacion por bolas del Senado, marcar límites muy precisos á las alusiones y rectificaciones y dar á la Corona una intervencion mas ó menos directa en la eleccion del presidente de la Cámara popular, á presentacion del Congreso. Hasta ahora nada parece definitivamente resuelto; pero los reglamentos quedarán presentados en la legislatura actual.

SS. AA. RR. los Duques de Montpensier debian, como hemos dicho, embarcarse en Gijón el 20; pero habian decidido esperar otro vapor que los condujese con mas comodidad á Inglaterra. Pasan de 600 los memoriales que la Sra. Infanta ha recibido y entregado al Gobernador de Asturias, Sr. Guerola, para que los tenga presentes al distribuir el donativo que SS. AA. han hecho á los pobres de aquella provincia.

En las primeras horas de la mañana del 18 se perpetró un crimen en las monjas de *Corpus Christi*, en Córdoba. Un hombre penetró en el portal donde se hallaba la mandadera del convento, y despues de cerrar la puerta de la calle, exigió á la pobre muger que le entregase las llaves de la iglesia y sacristía; pero viendo que se resistia, trabó una lucha con ella, degollándola por último. Momentos despues las gentes vieron la puerta abierta y el ensangrentado cadáver tendido en tierra. La justicia practicó las primeras diligencias, ignorándose aun el paradero del asesino.

Confirmando una noticia importante de la *Correspondencia*, dice hoy el periódico ministerial mas autorizado, lo siguiente: «No se sabe aun cuando presentará el gobierno á las Cortes los reglamentos de los cuerpos colegisladores en forma de ley, pero sí parece positivo que el gabinete no

pretende que la ley dicte reglas para los asuntos accidentales ni de gobierno interior, sino que ponga coto á los estravíos parlamentarios condenados hace tiempo por los hombres de todas las opiniones.»

De real orden se ha encargado al director general de correos, que se dicten las medidas oportunas, para que al mismo tiempo que se haga efectiva en favor de los senadores y diputados, durante la legislatura, la franquicia de la correspondencia que de ellos proceda lo sea igualmente respecto de la que reciben, la obligacion del franqueo previo, como por punto general se halla establecido.

Escriben á la *Correspondencia autógrafa*:

«Trieste 5 de junio.—Me apresuro á dar conocimiento á V. de una novedad comercial de sumo interes para España. La compañía del Lloyd austriaco en esta plaza ha determinado al fin establecer por ahora y como prueba de mas íntimas comunicaciones una línea de vapor de hélice que saliendo de este puerto tocará en el de Messina, Palermo, Liorna, Marsella y Barcelona. Segun los resultados que esta línea ofrezca, los vapores harán al mes uno ó dos viajes. Por dichos vapores y por medio del ferro-carril del Mediterráneo y por el camino tambien ferrado que acaba de inaugurarse de Trieste á Viena, Madrid se pondrá en comunicacion con la corte de Austria y con toda la Alemania. La compañía del Lloyd no oculta que si halla buena acogida política y mercantil en Barcelona, estenderá su itinerario hasta Cádiz y acaso llegará á la Habana. El primer viaje lo dispone la compañía para principios del mes de agosto y parece que se ha dirigido al consulado español pidiéndole que suplique á su gobierno que dé las instrucciones oportunas á las autoridades de Barcelona para que se tengan con los buques austriacos las consideraciones que acaso necesiten en atencion á la práctica que falta á sus oficiales de lo que deben hacer en los puertos españoles.»

Dícese que por efecto de lo que ha pasado estos días entre el *Orbe* y el *Diario Español* y de las acusaciones que se han lanzado contra la Administracion del conde de San Luis, este hombre político que por amor á la concordia entre el partido conservador habia accedido á no tratar por ahora de las causas que promovieron la revolucion de 1854, se verá precisado á promover esta cuestion, á fin de no ser por mas tiempo objeto de acusaciones que su honra le aconseja rechazar. Esto se dice, pero aun no estamos ciertos de que pase á la categoría de los hechos.

Ya debe haber emprendido su viaje de vuelta á la Península, el Sr. Tenorio, comisario régio y cónsul general de España en los Santos Lugares; pues hace un mes que se le envió el real permiso para que venga á ocupar su puesto en el Congreso de diputados.

La *Regeneracion* dijo anoche que el Emperador de los franceses hace esfuerzos extraordinarios para que la cuestion entre España y Méjico se termine de un modo pacífico. Que la admision en Madrid del señor Lafagua como negociador, se debe á las gestiones del mismo Emperador, y que las instrucciones que el marques de Turgot está recibiendo continuamente, tienden todos á conseguir que el gobierno español ceda todo lo posible á fin de que no se llegue á un caso de guerra. No debe ser nueva para los lectores de la *Correspondencia* esta noticia en su fondo, porque ya las *Hojas* han dicho cuáles eran los deseos de Francia; pero añadiremos hoy que si el Sr. Lafagua ha sido recibido, no es por indicacion particular de nadie, sino porque en su carácter de mero negociador, la nacion española, aunque agraviada, no podia dejar de oír las disculpas de quien parecia encargado de darnos una satisfaccion.

Las estaciones electro-telegráficas que hasta el día hay en España abiertas al servicio público son: Alcalá de Henares, Alcolea del Pinar, Alsasua, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Calatayud, Cuenca, Daroca, Figueras, Gerona, Guadalajara, Irun, Junquera, Montreal, Pamplona, San Sebastian, Segovia, Soria, Santander, Talavera de la Reina, Tarancon, Teruel, Tolosa, Trujillo, Tudela, Valladolid, Venta de San Rafael, Vitoria y Zaragoza.

Para que las aguas del célebre y monumental *Canal de Isabel II* lleguen á Madrid, falta únicamente la conclusion de tres puentes que están ya en el volteado. Se espera que las aguas estarán en las puertas de la corte á principios de abril del año próximo y que para el verano de dicho año, Madrid será una de las poblaciones mejor surtidas de agua de Europa. Los ingenieros que han llevado á cabo esta importante obra están dando pruebas de que no son inferiores en talento y práctica á los mas distinguidos del extranjero.

Quizas á estas fechas habrán empezado ya en el Palacio de Artea las grandes obras dispuestas por el Emperador de los franceses. La antigua fortaleza propia de la Emperatriz Eugenia, se convertirá dentro de muy poco tiempo en una soberbia mansion, digna de los ilustres huéspedes que vendrán alguna vez á visitarla. Artea será uno de los sitios de recreo de los Emperadores de Francia.

Se espera en Madrid de un momento á otro al célebre escritor frances, Sr. D. Feliciano Malléille, autor de *Los siete infantes de Lara*, y otros dramas muy aplaudidos en Francia. En la actualidad se ocupa en escribir una grande obra literaria, titulada, *D. Juan*, en la que pintará principalmente las costumbres españolas de los siglos XV y XVI.

No es cierto, como han dicho algunos periódicos, que haya desaparecido de la Universidad central el libro en que rezaba el cardenal Cisneros. Se conserva ricamente encuadernado, y obra en poder del conserje de dicha Universidad, don Antonio Rodríguez.

Los Emperadores franceses segun las últimas noticias irán á Biarritz el 19 de agosto próximo. La condesa de Sclafani, prima de la Emperatriz y tan conocida en la alta sociedad de Madrid, ha pasado de Biarritz á Bañeras donde se propone pasar mes y medio para volver despues á Biarritz á esperar á su augusta prima.

Escriben á la *Correspondencia*:

«Montevideo 5 de mayo.—La epidemia crece de un modo terrible. En los doce primeros días de abril murieron mas de 200 personas y en el resto del mes no ha disminuido su intensidad. En dos meses de epidemia que llevamos han sido atacadas mas de 3000 personas de las que han succumbido 700: esta cifra parecerá mas grande al saber que la poblacion de Montevideo no llega hoy á 40000 almas.

El médico de la goleta española *Cartagenera* ha mostrado un valor y una abnegacion admirables en favor de los atacados. Aun no puede fijarse cuál es la verdadera índole de la enfermedad. Unos la han calificado de fiebre gástrica, y los mas de fiebre amarilla; pero ha habido casos tan fulminantes y ha sido tal su tenacidad con todas temperaturas que hay quien sospecha que sea el verdadero cólera asiático. Medidas sanitarias no se toman muchas ni muy acertadas. Las cuarentenas que se imponen en Buenos Aires á los buques que llegan de aqui se extienden á quince días. Hasta ahora no se ha extendido el mal á Buenos Aires donde á la verdad se toman mejores precauciones sanitarias.

Variedades.

Datos biográficos.

El baron Guillermo Hide de Neuville miembro del partido legitimista ha muerto á los 84 años de edad. Su nombre empezó á figurar en los primeros días de la revolucion francesa: cuando Malesherbes se retiró de la barra de la convencion despues de defender al infortunado Luis XVI, se apoyó en el brazo de Hide de Neuville, que solo contaba 16 años. Así harémos una biografía completa de este personaje que tanto figuró en Portugal, donde siendo embajador de Luis XVIII, defendió los intereses de doña Maria de la Gloria contra los de don Miguel y solo consignaremos la circunstancia de haber sido uno de los que mas se opusieron á la invasion francesa del año 23 en España. Ministro de la Marina en el gabinete Martignac, se opuso constantemente á las leyes represivas contra la prensa, como su amigo el ilustre Chateaubriand, redactor del *Journal de Debats*.

Saint-Cloud.

Este punto en que el emperador Napoleon piensa residir durante este mes de la fecha, está situado á 11 kilómetros al E. de Paris; es una poblacion de 4,000 habitantes el magnífico palacio imperial está situado en una posicion admirable sobre un parque que es la obra maestra del célebre Le Notie, y tiene una circunferencia de 16 kilómetros. Entre las preciosidades que hay en el palacio, está en primer lugar la mesa de mosaico regalada por el Papa Leon XII. Los preciosos tapices de los Gobelinos, las estimadas pinturas de Mignard y otros objetos de arte contribuyen á embellecer esta morada, una de las residencias favoritas del emperador. El golpe de Estado del 18 brumario se verificó en Saint-Cloud. El proyecto de otro golpe de Estado que por setiembre de 1852 presentó al entónces presidente de la república el prefecto de policía de Paris Mr. Carlier, fué discutido en Saint-Cloud, en el salon mismo en que el duque de Angulema obligó al duque de Ragusa, mariscal Marmon, á que le entregase la espada que llevaba. En este salon histórico no ha-

bia mas que cinco personas examinando el plan del golpe de Estado de Carlier: el presidente de la república, y el conde de Morny, el conde de Persigny, Roucher, ministro de la Justicia, y Carlier. En los fastos del reinado de los Borbones hay dos grandes sucesos que tuvieron lugar tambien en Saint-Cloud: allí fué asesinado Enrique III por Jacobo Clemente en 1589; y fueron firmadas las célebres ordenanzas que precipitaron del trono á Carlos X, y con él á la rama primogénita de los Borbones.

Renta Real.

El «Times de Lóndres» ha publicado el guarismo exacto de las rentas de Jorge III de que tanto se ha hablado en la reciente discusion para la dotacion de la princesa real, á causa de la analogía que la posicion de este príncipe, que era tambien jefe de una numerosa familia, ofrece con la de la reina Victoria.

La lista civil de Jorge III era de 447,436 libras; su porcion de rentas hereditarias de 400,000 y la anualidad de la renta de 60,000: en todo 607,436 libras (60.743,600 rs.), sin contar una suma adicional que ascendia por término medio á 50,000 libras al año para pago de deudas y las importantes pensiones para los hijos de la Corona, votadas ademas anualmente por el Parlamento.

La lista civil de la reina Victoria no llega mas que á 385,000 y la del príncipe Alberto á 30,000 ó sean un total de 415,000 libras, resultando por consiguiente que las rentas de la Corona son hoy inferiores en 492,438 libras lo menos á las de Jorge III.

Nueva escopeta.

Un obrero belga ha inventado un nuevo cañon que se carga por la culata, sea vertical ú horizontalmente, y al cual se atribuyen las ventajas siguientes: un solo hombre puede en un caso dado cargarle y dispararle mas pronto que se hace por el sistema comun; el alcance es mayor y mas certero; hay economía de 50 por 400 en la cantidad de pólvora, la inflamacion mas breve y solo necesita limpiarse cada cien disparos.

Descubrimiento.

Mr. Pouillet ha presentado á la academia de ciencias de Paris, un aparato de su invencion para reconocer con su auxilio el tiempo, durante el cual ha brillado el sol, y la intensidad de luz que ha emitido. Consiste en una caja cuadrada, pintada de negro por dentro y de color claro por fuera, y con varios agujeros, por los cuales penetran los rayos luminosos, en cuyo interior hay un cilindro, que tiene arrollada una baja de papel fotográfico. Por medio de un eje sobre el cual gira, se halla la caja dispuesta y orientada de tal modo que presenta en los curas el sol. Cuando la luz es intensa, las imágenes que forma sobre el papel quedan fuertemente trazadas en negro, de aquí resulta que, segun el grado de colorido del papel y el número de imágenes formadas en él, se puede apreciar la duracion y la intensidad en las irradiaciones solares.

Longevidad.

Ha llegado á Turin, procedente de Cerdeña, un sacerdote que probablemente es el de mas edad de cuantos existen en los Estados sardos: el objeto de su viaje es de reclamar su pension, que debe pagársele, segun creemos por la lista civil.

Este eclesiástico nació el 4 de octubre de 1753, y por lo tanto cuenta 104 años. El rey Victor Manuel, por haber ido el mismo sacerdote á Turin para reclamar su pension, ha añadido cien libras.

En cuanto á nosotros, añade *La Opinione*, creemos que ese anciano vivirá todavia muchos años, pues se asegura que no representa arriba de sesenta años, pues á mas de su vigor y agilidad, sus cabellos no han perdido el color.

Proyecto estupendo.

Segun anuncia M. Jobard en la *Emancipation* de Bruselas, un rico propietario de Hainault hace perforar un pozo artesiano en el mas profundo de sus criaderos de carbon, en el que con el concurso y con los útiles de M. Kind, hábil perforador del pozo artesiano de Passy, se halla ya á 500 metros de profundidad. Partiendo de la idea de que en el interior del globo y particularmente debajo de los criaderos de carbon, se encuentran acumuladas y comprimidas enormes masas de gas hidrógeno bicalbonado, es decir, del gas del alumbardo, se alimenta la esperanza de que llegado que haya la sonda al fondo de estas bajas regiones, los gases comprimidos debajo la corteza del globo, pronto subirán á la superficie de la tierra. ¡Cuán inmensa revolucion se produciría en la industria si esta llegara á poder disponer del gran recipiente subterráneo de gas inflamable y luminoso! ¡Adios carbon, adios leña! Con el gas subterráneo seria supérfluo todo otro combustible para nuestras calderas. La luz y el calor no costarian nada; solo habria el trabajo de tomarlos.

Tales son las magníficas promesas del sabio é ingenioso director del museo de Bruselas, bajo la fe de la teoria, y gracias á la munificencia de un industrial emprendedor.

Palma 2 de julio.

Revista de periódicos.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el número 3838 se inserta:
Una orden de este Gobierno de provincia dictando varias disposiciones para reprimir el cazar en tiempo de veda y con hurones, lazos, perchas y reclamos en todo tiempo.

Un aviso de la administración de bienes nacionales para que los censatarios que se hallen en descubierto de sus pensiones, verifiquen el pago en el término de quince días.

Las notas de los precios que han tenido los artículos de consumo durante la primera quincena de abril en los mercados de Mahon y Ciudadela.

En el número 3839 se publica:
La declaración de que S. M. la Reina ha entrado en el quinto mes de su embarazo.

Una real orden demandando se proceda inmediatamente a la rectificación de las listas electorales.

Las condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta la conducción del correo de Palma a Andraitx.

El *Genio* de ayer trae el siguiente

COMUNICADO.

Sr. editor del *Genio de la Libertad*: habiendo leído los comunicados insertos en dicho periódico por Mr. *Guillard*, en los números correspondientes a los días 15 y 22 de junio último, en que aquel francés después de injuriarnos gravemente y hasta calumniarnos, amenaza perseguirnos ante los tribunales como falsificadores; no solo por nuestro particular interés, mas tambien por el del público, nos trasladamos desde Barcelona a esta ciudad y el día de ayer se celebró juicio de conciliación entre nuestro apoderado como actor y Mr. *Gillard* como demandado, en el que solicitó el primero que fuese condenado el segundo en las penas a que se habia hecho acreedor segun la ley, en razon de la injuria y de la calumnia que contienen dichos artículos, y como no se consiguiere avenencia íbamos a interponer hoy mismo la querrela ante el Tribunal competente, cuando hemos sabido que el mismo Mr. *Gillard* se ha ausentado de esta isla, motivo por el cual lo hemos suspendido, dejando a nuestro apoderado las correspondientes instrucciones y órdenes, para que tan luego como regrese Mr. *Gillard* se le persiga judicialmente para la vindicación y castigo a que se ha hecho acreedor, por las imputaciones injuriosas y calumniosas que contra nosotros contienen aquellos artículos. Estos antecedentes demostrarán al público la ninguna razon de Mr. *Gillard*, que no fueron sino baladronadas las amenazas con que parece quiso intimidarnos, y que la oracion se está haciendo por pasiva, pues que de querellante se ha convertido en querrellado; y por cierto que no auguramos en su favor buen resultado; del cual en su caso enteraremos al público, que por cierto desde luego no formará concepto muy favorable a *Gillard*, viéndolo que no solo no cumple sus amenazas de perseguirnos judicialmente, sino que espera se le persiga a él como injuriador y como calumniador.

Sírvase V., Sr. editor, insertar en su periódico estas manifestaciones y le quedarán reconocidos S. S. S. Q. S. M. B.

Ravellat—Barnola.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SANTOS GREGORIO Y TRIFON MARTIRES.

San Gregorio papa VII de este nombre, elegido en 22 de abril de 1073, fué natural de Toscana, monge cluniacense, y uno de los pontífices que mas se han esmerado en la reforma de la disciplina eclesiástica, á cuyo efecto convocó once concilios, padeciendo por su cristiano celo muchas persecuciones y tormentos.

San Trifon, que por el nombre de Cristo fué preso por orden de Desio, que le mando azotar, y puesto en el ecúleo se le rasgaron las carnes, quemándole a fuego lento. A vista de la resignación y constancia del santo atleta, se convirtieron a la fe el tribuno Raspicio, y Ninfa virgen vestal, que alcanzaron la corona del martirio junto con Trifon el año 250.

CULTOS.

Mañana viernes

En San Francisco concluyen las cuarenta horas dedicadas a la Visitación de Ntra. Señora, esponsiéndose S. D. M. a las cinco y media; a las diez habrá misa cantada, a las once y media oración mental, a las siete de la tarde Corona cantada, meditacion y la reserva con un *Te-Deum*.

En el oratorio de la Piedad se concluirá la santa devoción del mes de junio dedicado al sacratísimo Corazon de Jesus, cumpliéndose de este modo los treinta y tres dias en memoria de los treinta y tres años de la vida de nuestro divino Salvador. El ejercicio se hará con mas solemnidad en este día, concluyendo con el *Te-Deum* que cantará la música alternando con el clero.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana D. Benigno Martínez.

Parada, hospital y provisiones, Luchana.
El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El sábado 4 del corriente se despachará correo para Ibiza en buque de vela a las cuatro de la tarde; y al día siguiente 5 saldrá para el mismo punto el vapor *Mallorquin* tambien con correspondencia a la antedicha hora. Palma 2 de julio de 1857.—Juan Bautista Lopez.

LOTERIAS NACIONALES.

Se espenden billetes de la del 44 del actual a 96 rs. vn. cada entero y 42 el octavo. Palma 1º de julio de 1857.—J. M.

Boletín comercial y marítimo.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 28.

De Barcelona en 14 horas vapor Rey don Jaime I, de 278 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 21 mar., 68 pas., balija y efectos.

De Argel en 4 dias laud San Juan, de 55 ton., patron Antonio Picornell, con 7 mar. y lastre.

De id. en 6 dias goleta Solitario, de 80 ton., capitán D. Miguel Cañellas, con 6 mar., 4 pas., id. y ganado.

Día 29.

De Gandía en 5 dias laud Carmen, de 15 ton., patron Juan Berga, con 5 mar. y tomates.

De Argel en 2 dias laud San Pablo, de 20 ton., pat. Pascual Ferrer, con 6 mar. y carneros.

De Valencia en 5 dias laud San José, de 50 ton., pat. Bernardo Palmer, con 5 mar., tabaco y efectos.

De Mahon en 1 dia laud Halcon, de 54 ton., patron Luis Esteve, con 6 mar., lana e idem.

De Barcelona en 2 dias javeque 2ª Dolores, de 100 ton., pat. Bartolomé Moll, con 7 mar. y lastre.

Día 30.

De Valencia en 3 dias laud Joanito, de 55 ton., patron José Gregorio, con 4 mar., 9 pas. y lastre.

De Argel en 3 dias laud Sangre, de 20 ton., patron Guillermo Bosch, con 3 mar., 4 pas. y lastre.

De Cartajena en 4 dias javeque Dolores, de 95 ton., pat. Bartolomé Alemany, con 8 mar. e id.

De Barcelona en 2 dias laud San Telmo, de 52 ton., pat. Gabriel Flexas, con 6 mar. y pipas vacias.

De Tarragona en 5 dias pailebot Paulito, de 67 ton., pat. Antonio Vaguer, con 6 mar., patatas y efectos.

De Barcelona en 2 dias laud Joanito, de 57 ton., pat. Antonio Valls, con 7 mar. y lastre.

De Alicante en 2 dias místico San José, de 61 ton., pat. José Pastor, con 8 mar., 4 pas., bierno y ganado.

De Cádiz en 10 dias fragata Eufemia, de 727 ton., cap. D. Lorenzo Salas, con 19 mar., cueros y efectos.

Día 1º de julio.

De Santa Pola en 5 dias laud Sto. Cristo, de 21 toneladas, pat. José Pastor, con 4 mar., barrilla y efectos.

De Iviza en un día javeque San Juan, de 51 ton., pat. Manuel Torres, con 5 mar., 72 pas., sal y balija.

De id. en id. laud Soltero, de 27 ton., pat. Manuel Ferrer, con 5 mar., 84 pas., id. e id.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 27.

Para Torreveja goleta inglesa Surprise, de 90 ton., procedente de Cardiff, cap. Tomas Hiss, con 5 mar. y lastre.

Para Argel laud San José, de 24 ton., procedente de Mahon, pat. Guillermo Pujol, con 5 mar., 1 pas. y fruta.

Para Barcelona laud Lealtad, de 40 ton., procedente de Andraitx, cap. D. Joaquin Martí, con 7 mar. y trigo.

Para Alicante laud Joven María, de 57 ton., procedente de id., pat. Juan Oliver, con 7 mar., 4 pas. e idem.

Para Valencia laud San Cayetano, de 57 ton., procedente de Cullera, con 5 mar., 7 pas., azúcar y efs.

Día 30.

Para Barcelona vapor Mallorquin, de 211 ton., procedente de id., cap. D. Antonio Balaguer, con 4 mar., 55 pas., balija y efectos.

Para Valencia laud San Antonio, de 26 ton., procedente de Argel, pat. Guillermo Pujol, con 4 mar. y lastre.

Para Iviza místico Veloz, de 56 ton., procedente de id., pat. Juan Pujol, con 5 mar., 14 pas., id. y efs.

Para Valencia laud Bienvenida, de 58 ton., procedente de id., pat. Gerónimo Sellaras, con 6 mar., azúcar y efectos.

Día 1º de julio.

Para Barcelona vapor Rey D. Jaime I, de 278 ton., procedente de id., cap. D. Gabriel Medinas, con 21 mar., 172 pas. y 245 quintos, balija y efectos.

Para Sthora laud San Jaime, de 55 ton., procedente de Bona, con 5 mar. y vino.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES



Mallorquin y Barcelones.

Se avisa al público que el domingo 5 de julio próximo a las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el *Mallorquin*, al mando del capitán D. Antonio Balaguer; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 30 de junio de 1857.—El administrador, Miguel Estade y Sabater.

Anuncios particulares.

NODRIZAS.—Se necesita una para una niña de quince meses.

VENTAS.—En la manzana 155, número 5, calle del Carmen, hay un segundo piso para vender: tiene tres cuartos dormitorios, porche, terradito y demas comodidades, todo nuevo. En la misma casa darán razon de su dueño; como igualmente de otro que está para alquilar.

PÉRDIDAS.—La persona que hubiese encontrado un alfiler de oro con un topacio rodeado de perlas que hace dias se perdió y quiera devolverlo, lo presentará a esta imprenta donde darán razon de su dueño quien gratificará el hallazgo.

La Tutelar.

Compañía general española de seguros sobre la vida.

Se avisa a los suscritores que pueden pasar a recoger y pagar en casa del banquero D. Gregorio Oliver los recibos de la anualidad que vence el 30 del corriente mes de junio, todos los dias no feriados desde las nueve a las dos de la tarde.

Al propio tiempo es satisfactorio poder manifestar que, esta compañía, por efecto de la publicidad de sus operaciones, sus cuentas y su situacion, es la mas favorecida del público y la mas benévolamente juzgada por la prensa; lo que contribuye a su constante desarrollo, en mayor escala que las demas de su clase, reuniendo en el dia mas de 292 millones de capital.

VENTAS.—Se desea la de un carruaje de dos ruedas y de moda, montado sobre muelles, muy decente para la ciudad y fuerte para el campo. El tejedor Guillermo Vidal que vive en frente de la cuesta de la Catedral, dará razon.

Vicente Llorens, pintor y empapelador,

hace saber a sus parroquianos y a todas aquellas personas que en adelante quieran honrarle con su confianza, que ademas del grande y variado muestrario de papeles pintados que tan buena acogida han tenido en esta capital, acaba de recibir otro en mayor escala, en el cual figuran preciosos dibujos. Este muestrario comprende papeles de la acreditada fábrica de Paris de Mr. Delicourt, de la de Madrid titulada *Las Maravillas*, y de algunas de Lion y de Londres, y sus precios están al alcance de cualesquiera fortuna, pues los hay de 3 reales pieza hasta 400; hay igualmente un buen surtido de adornos dichos ramidillos, de tres y medio palmos de ancho, no conocidos hasta el dia en esta capital. El dicho Llorens vive en la calle de San Miguel, en la tienda de helados titulada *can Bartolo*.

IMPORTANTE.

PUNTO CENTRAL DE RELACIONES.

La creacion de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios e inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasajeros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas a otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, sino hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar a todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tienen en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual, y son todavia mayores los que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisicion de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadidos de tal conveniencia, se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detras del café de Costa, número 13, piso 1º, y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demás que contiene el prospecto que se da gratis en la misma habitacion.

INTERESANTE.

El encargado del despacho de comidas, establecido en la plaza de Cort, frente la cárcel, traslada su domicilio en la calle del horno *den Frasquet*, cerca las Miñonas, casa número 16, piso segundo, en donde se servirán platos al estilo catalan y frances, con la actividad, esmero y baratura que acostumbra.

A la novedad palmesana.



Gran bazar de sombreros y gorras a la última perfeccion y a precios módicos como son: 1ª clase, a 50 y 56 rs. uno; 2ª clase 52, 36 y 40 rs. id. 3ª clase; 22, 26 y 28 rs. id., advirtiendo

que el que desee hacer cambio de usado con nuevo, se le abonará segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; ademas todos los domingos por la mañana se plancharán los sombreros de balde; tambien se recomponen sombreros dejándoles a la última moda.

El establecimiento está situado calle *dels Bastaxos*, número 28.

LIBRERÍA DE GUASP.

GUIA DE FORASTEROS

EN LAS ISLAS BALEARES,

AÑO DE

1857.

Véndese en esta librería al precio de 4 reales de vellon en rústica.

CÍRCULO MALLORQUIN.

Se avisa a los señores socios de dicho establecimiento que se sirvan pasar a recoger, para el concierto que ha de darse en el teatro de la sociedad el día 5 del actual, sus respectivos asien-

tos que se despacharán en la secretaría de la misma, los dias 3 y 4 de los corrientes, de diez a dos, y de 6 a 8 de la tarde.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,
EDITOR RESPONSABLE.

P. D. del Editor—D. Vidal.